



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01091070- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Cristina González, Directora del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS), referida a la designación de la Mgter. Patricia Acevedo – DNI N° 13.929.209, como Directora de la carrera de Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido en los art. Art. 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Carrera aprobado por RHCS N° 1688/18, referidos a la Dirección, los requisitos que debe cumplir quien desempeñe dicha función y la duración de su mandato.

Que la Mgter. María Inés Peralta, fue designada como directora de la carrera por RHCD 276/18, por lo que su mandato se encuentra vencido.

Que los integrantes del Comité Académico de la carrera acuerdan con la designación de que se trata, tal como se observa en los avales que se agregan al expediente.

Que la Mgter. Patricia Acevedo - DNI N° 13.929.209 reúne los requisitos reglamentarios para desempeñar las funciones de Directora de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, según consta en su CV y además acepta ser designada como tal.

Que se han cumplido los requisitos y procedimientos para designación de autoridades, estipulados en el reglamento de la carrera y en la RHCD N° 263/21.

Que el Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna, otorga el V° B° a la designación propuesta.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 27 de febrero del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Art. 1°: Designar a la Mgter. Patricia Acevedo - DNI N° 13.929.209, como Directora de la carrera de Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia radicada en el Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y por el plazo reglamentario de 4 (cuatro) años.

Art. 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS